

Este Ministerio ha resuelto el cese, a petición propia, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, doña María Milagros Calle Olmos, en el cargo de Subdirectora General de la Secretaría General de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1990), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17384 *ORDEN de 26 de junio de 1990 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Araceli Urraca Lacarte Profesora de Educación General Básica, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Visto el escrito que presenta doña Araceli Urraca Lacarte funcionaria del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con número de Registro de Personal A45EC217199, en situación de excedencia voluntaria desde el 1 de septiembre de 1983, por el que renuncia por completo a su reingreso en Escuelas estatales, renuncia que comporta la baja en el mencionado Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña Araceli Urraca Lacarte Profesora de Educación General Básica, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 1 de mayo de 1990.

Madrid, 26 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17385 *RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anulan vacantes y se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 6 de abril de 1990, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 87, del 11), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo para la Administración de la Seguridad Social, adscritos a los grupos B y C.

De acuerdo con la base décima de dicha convocatoria, así como con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos contemplada en la base octava.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos de anulación de las vacantes que a continuación se indica y por los motivos que también se señalan:

Una vacante de las cuatro ofertadas del número de orden 15 del Centro de destino 8022500102001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Albacete), por estar ocupada.

Una vacante de las dos ofertadas del número de orden 66 del Centro de destino 8022300107001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Baleares), por estar ocupada.

Las vacantes ofertadas con el número de orden 34 del Centro de destino 8022500110001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Cáceres), por estar ocupadas.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8022400124001802 (Dirección Provincial del INSALUD, León), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8022400127001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Lugo), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380023016023 (Área de Inspección en Cartagena II), por estar ocupada.

Una vacante de las dos ofertadas con el número de orden 64 del Centro de destino 8022300136560802 (Dirección Provincial del INSALUD, Pontevedra), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380013656023 (Área de Inspección en Capital I), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 4 del Centro de destino 8022400139001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Cantabria), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 3 del Centro de destino 8022600144001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Teruel), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 33 del Centro de destino 8022400147001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Valladolid), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 3 del Centro de destino 802380024900126 (Área de Inspección en Capital I), por estar ocupada.

Las vacantes ofertadas con el número de orden 65 del Centro de destino 8022300150001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Zaragoza), por estar ocupadas.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380035000123 (Área de Inspección en Capital III), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 16 del Centro de destino 8062400106001806 (Tesorería Territorial de Badajoz), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8062500126001806 (Tesorería Territorial de La Rioja), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 5 del Centro de destino 8022300115001C22 (Intervención Territorial del INSALUD de La Coruña), por estar ocupada.

Una vacante de las tres ofertadas con el número de orden 4 del Centro de destino 8012300120001C22 (Intervención Territorial del INSS de Guipúzcoa), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 27 del Centro de destino 8010200628001801 (Gerencia del Fondo Especial), por no existir dicha vacante en las relaciones de puestos de trabajo del citado Centro de destino.

La vacante ofertada con el número de orden 1 del Centro de destino 801350013854024 (Agencia urbana número 1 de Taco), por estar cerrada la citada dependencia.

La vacante ofertada con el número de orden 1 del Centro de destino 801350014842023 (Agencia comarcal de Guecho), por estar cerrada la citada dependencia.

Segundo.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Tercero.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Cuarto.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

Quinto.-De acuerdo con lo previsto en la base décima de la Orden de convocatoria, se aplaza la fecha del cese tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Dicho período se reducirá si durante el mismo se publica la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, nombrando y adjudicando destino a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, correspondiente a la oferta de empleo público de 1989, en cuyo caso, el cese deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Resolución de nombramiento.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios que obtienen destino en este concurso desde la situación administrativa de excedencia y servicio en Comunidades Autónomas empezará a contarse desde la notificación de reingreso que efectúe la Dirección General de la Función Pública y, en el caso de servicios especiales, desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.

Sexta.-Contra esta Resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.